

La Camara de A. Junio de 1713, propone para
Alcalde mayor de la Ciudad de Salamanca.

El primero: fue propuesto en qual
lugar por Septiembre de 1703,
para la Plaza de Alcalde
mayor de la Villa de
Benito, que se le confirió: antes
sirvió la de la Ciudad de Alca-
la la Real, que se le concedió en
el año de 1701: en ambas ocasiones
informó el este sugeto D. Joseph
del Campo, diciendo que era natu-
ral de la Puebla de D. Pedro
que, de familia conocida, y distinguida
de, y vecino de D. Felipe Garcia Valdes,
allegria de Granada, donde
enamorado: que era varón, de buen
en el tiempo que se mantuvo en esta Corte,
hasta el de 1701, solo experimentó de un juicio, trato, y
regular; y que en la empresa
procedido con buena conducta, y desinteresado, sin que
preciso, o queja de sus procedimientos. Alcaza de
El segundo, es Agudo de los Reales
y de los del Colegio de esta Corte, desde el año de 1707,
fia, y las facultades de Leyes, y Canones, en la

En N. Lugar á D. Andrés
Romero y Valdes.
En N. á D. Manuel Loxca y
Agullo; y D. Manuel Ventura
Figueras, y D. Pedro Rodriguez
Campomanes, á D. Antonio Ro-
driguez de Rivera.
En N. á D. Cayetano Gispert
y Beriole, y D. Francisco de Calta-
ta, á D. Teodoro de Ocampo Ba-
garrin.
D. Pedro que fue de la Chan-
de, y muchos apose-
y ajustado porte: que
que fue desde el año de 1708,
y literatura
para el Alcalde la Real, hacia
en el Consejo
la Plaza de Salamanca
desde el año de 1707,
de la Universidad de

ARCHIVO GENERAL
DE
SIMANCAS

Valencia, por tiempo de sus años; y por el D. Luce, Capataz en
el Estudio de D. Bernardo Guimerá, y Junta establecida en la Casa
de Padres del Espíritu Santo de esta Corte, en la que ha tenido el
Cargo de Vice-Presidente, y otros. ha sido propuesto en 3.º lugar, para
las Vacas de Ourgenda, Morella, y Segonab.

D. Antonio Rodríguez de Rivera, propuesto en este 3.º lugar por
D. Manuel Ventura de Sigueros, y D. Pedro Rodríguez Campoma.
ni. Estudió la Facultad de Leyes en la Universidad de Granada, por
la que se graduó de B.º, y en el año de 1742, fue admitido por Abogado
de la Chancillería de Granada, y en el año de 1760, se incorporó en los
P.ºs. Consejo, y desde entonces ha exercido este empleo en la Ciudad de
Jaén, en los asuntos que han ocurrido, y en los pertenecientes a la Junta
de Salinas, de la que es Abogado desde el año de 1750: en el año de 1759,
le nombró el Governador de la Villa de Martos, por su Asesor,
y ha servido interinamente aquella Para.

De C. Ferrero. Consta por su Relación de méritos, que es Abogado de
la Audiencia de Cuchulima, desde el año de 1764, y que estudió
las Facultades de Leyes, y Canonas, en las Universidades de Ceveza,
y Huasca, y que en esta última recibió los grados de Lic.º y
Doctor en Leyes.

D. Joachín de Ocampo Pugarín, propuesto en este 3.º lugar por D.
Francisco de la Mata. Es Abogado de los P.ºs. Consejo, y
de la Audiencia, y Colegio de Aragón: tiene 43 años de estudio

maiores en las facultades de Filosofía, Leyes, y Canones en la Uni-
versidad de Salamanca, en la que hizo tres oposiciones á Cate-
dras, y otros Exerccios Literarios; y Recibió los grados de B. ^{et} Lic.
en Leyes, por la de Roma.

ARCHIVO GENERAL
DE
SIMANCAS